

## MESA DE ENTRADAS



09

08

24

SELLO ORDEN DE ENTRADAS

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8473/24**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: Eleva Decreto N° 2026/24 Ad referéndum del Concejo Deliberante  
Pase presupuestario personal del C.D.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Carla Roberto*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 9 de agosto de 2024.

Presidente del Concejo Deliberante  
Arq. Jorge Andrés Murabito

**Ref.: Decreto N° 2026/2024 ad referéndum  
Pase presupuestario personal del C.D.**

Mediante la presente hago llegar a Usted copia fiel del Decreto N° 2026/2024, cumpliendo con lo expresado en el art. 4to. del mismo.

Sin más, saludo atentamente.

**GABRIELA GAUNA**  
Directora de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
CONCEJO	
Fecha Recibida:	Serie y Fecha/Seq.
	09
	08
	2024



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
09/08/2024	
Anotado por GAUNA G.	
Archivado por	

Laura Rochac  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina




## DECRETO N° 2026/2024

### VISTO:

La Constitución Nacional,  
La Constitución de la Provincia de Santa Fe,  
La Ley 2756,  
La Ley 9286, anexos I y II,  
La nota del Concejo Deliberante ingresada en fecha 25/04/2024 al DEM,

y

  
VIVIANA A. MARCHESIN  
DIRECTORA DE DESPACHO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

**CONSIDERANDO**

SECRETARÍA LEGAL


- 8 AGO 2024

Que, en la nota aludida supra, el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, Órgano legislativo Municipal, comunica que se encuentra abocado a determinar y establecer nominalmente su Staff de Personal de la Planta Permanente, considerando los nuevos requerimientos y necesidades de personal que presta servicios administrativos y/o de asesoramiento técnico en aquel Organismo.

En dicho marco, el Órgano Deliberante remitió a este Departamento Ejecutivo Municipal la misiva conteniendo expresamente el pedido de pase o traslado definitivo, a la plantilla de Personal de Planta Permanente del Concejo Deliberante, de los Agentes Municipales LARA ROMINA MARIA OLGA - Legajo 2205, PODOLSKY ALBERTO RAMON - Legajo 1400 y MARTINEZ MATIAS RAUL - Legajo 2018, quienes se desempeñan en dicha Institución Pública Municipal en calidad de "adscriptos".

4  
g  
Que debe formularse, en tal sentido, el Acto Administrativo, en este caso de perfeccionamiento bilateral, que cumpla el cometido aquí en desarrollo.

Que la bilateralidad mencionada obedece a las circunstancias de contarse con el pedido del Concejo Deliberante, el consentimiento de los agentes municipales, y la aquiescencia del Departamento Ejecutivo Municipal.





# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 2026 / 2024

Posteriormente al dictado del presente y su notificación, el Órgano Deliberante Municipal habrá de emitir el consecuente instrumento legal para el alta presupuestaria en la cuenta o subcuenta "PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE" del Concejo Deliberante,

Que el presupuesto de recursos y gastos Municipal es uno sólo, del cual el Concejo Deliberante participa como uno de los dos Órganos Administrativos (el otro, por supuesto, es el DEM) que integran la Persona Jurídica Pública Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, razón por la cual, mediante operación contable de bajas y altas de cargos y categorías presupuestados, sumando a ello la modificación de la planilla de personal se alcanza el fin propuesto en la presente medida, sin afectación de categorías de revista, antigüedad y demás adicionales inherentes a la estabilidad en el Empleo Público de los agentes involucrados en el instrumento sub-examine,

Que las necesidades expresadas y probadas por el Concejo Deliberante en cuanto al cambio de lugar de revista (no de status laboral) de los agentes municipales de marras, ameritan dictar la medida legal respectiva, basada, como se dijo en la instancia del Órgano Deliberativo Municipal, en justos criterios de oportunidad, mérito y conveniencia. Todo ello, en orden a no menoscabar, debido al aumento del volumen del producto legislativo y administrativo aludidos, la calidad de dicha producción de normativa municipal,

Por ello,

ES COMPATIBLE CON EL ORIGINAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL

VIVIANA A. MARCHESIN  
DIRECTORA DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Ordenase a partir del 01/08/2024 el PASE presupuestario al Staff de Personal de la Planta Permanente del CONCEJO DELIBERANTE de Villa Gobernador Gálvez de los Agentes cuya nómina se consignará infra, y que actualmente fungen en dicho Órgano de la Administración Pública Municipal en calidad de adscriptos, a saber:

1. LARA, ROMINA MARIA OLGA - Legajo N° 2205
2. PODOLSKY, ALBERTO RAMON - Legajo N° 1400
3. MARTINEZ, MATIAS RAUL - Legajo N° 2018



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Moscom 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



## DECRETO N° 2026 / 2024

**ARTICULO 2°:** Dispónganse todas las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente decisión administrativa.-

**ARTICULO 3°:** El cumplimiento del presente Decreto, y su consecuente aprobación "Ad Referendum" del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, si fuera ello menester, en línea con su solicitud, de ninguna manera conllevará desmedro o reducción del salario y categoría escalafonaria de revista de los Agentes Municipales de marras, como así tampoco la quita de suplementos, adicionales y funciones.-

**ARTICULO 4°:** Remítase el presente "Ad Referendum" del Concejo Deliberante, aconsejando que, de resultar procedente, en el tenor de su aprobación, se dispongan las consecuentes y simultáneas altas y modificaciones presupuestarias que fueran menester.-

**ARTICULO 5°:** Notifíquese a Contaduría General, al Dpto. de Liquidación de Sueldos y Jornales, a la Dirección de Personal y a la Dirección de Gestión Pública, a sus efectos.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, -7 AGO 2024

**M. VICTORIA CULASSO**  
Secretaria de Gobierno y Educación

**ALBERTO MIGUEL RICCI**  
Intendente Municipal

**Lic. WALTER DARIO NATALE**  
Secretario de Hacienda

**VIVIANA E. MARCHESIN**  
DIRECTORA DE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Figura/Partida/Ceo.	Fecha/Ceo.
	08
	08
	2024

ES QUE SE REGISTRA Y ARCHIVA

8 AGO 2024